

DECRETO ALCALDICIO N° 341
DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, **16 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio n° 234 de fecha 28.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación "Suministro de Transporte Programa Organizaciones Comunitarias". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo n° 210 de fecha 14.02.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice declarar desierta licitación "Suministro de Transporte Programa Organizaciones Comunitarias" por no presentarse oferentes.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

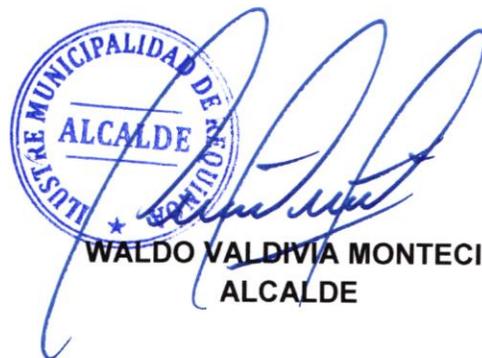
DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID N° 3656-10-L122 en el Portal Mercado Publico para la contratación de "**Suministro de Transporte Programa Organizaciones Comunitarias**" por no presentarse oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/TUS/JBV/jbv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Dideco
Finanzas